

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Cuestiones estratégicas y administrativas

Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

PRESUPUESTO PARA 2003-2005

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Introducción

2. Los gastos administrativos básicos de la Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, el Comité Permanente y los demás comités de carácter permanente se financian con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES. Este Fondo Fiduciario se repone mediante contribuciones de las Partes en la Convención basadas en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta el hecho de que no todos los Miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención
3. La Conferencia de las Partes tiene que aprobar el presupuesto para el trienio 2003-2005 en su 12a. reunión.
4. El proyecto de presupuesto para el trienio 2003-2005, que figura anexo al presente documento, se basa en la actual estructura de actividades de la Convención. Para la presentación del presupuesto, la Secretaría ha seguido las recomendaciones formuladas por el Comité Permanente en sus reuniones 45a. y 46a., resultantes de los debates en el Subcomité de Finanzas.

Proyecto de presupuesto para 2003-2005

5. En el Anexo 1 del presente documento, la Secretaría presenta a la Conferencia de las Partes un proyecto de presupuesto para el trienio 2003-2005, que refleja una reducción del 15 por ciento en comparación con el del ejercicio presupuestario 2000-2002.
6. La Secretaría ha aplicado el acuerdo del Comité Permanente de cambiar de francos suizos (CHF) a dólares de EE.UU. (USD) la moneda utilizada en el presupuesto. Las estimaciones que figuran en francos suizos son indicativas y se han calculado con un tipo de cambio de 1 USD = 1,70 CHF. Estas estimaciones se facilitan en el Anexo 1a, únicamente a efectos de referencia.
7. Las necesidades para el trienio 2003-2005, por categorías de gastos, se presentan en el Anexo 1. En el presupuesto se desglosan los costos para las siguientes partidas: gastos de personal; mantenimiento de oficinas; reuniones de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y otros comités de carácter permanente; publicaciones y otras actividades.
8. El presupuesto total propuesto para 2003-2005 asciende a 14.979.000 USD, lo que arroja una cifra anual media de 4.993.000 USD, que cabe comparar con el presupuesto anual medio de 5.896.667 USD para 2000-2002.

9. Al preparar el presupuesto, la Secretaría fijó en forma realista los costos de los actuales programas de trabajo para realizar economías y asignar los recursos liberados a futuras financiaciones, como se estipula en la Resolución Conf.11.2. En el Anexo 2 del presente documento se presenta una comparación entre el presupuesto anual medio para el período 2000-2002 y el presupuesto para 2003-2005 que aquí se propone.
10. Buena parte de la reducción se consigue en la partida Personal (337.000 USD anuales) mediante una disminución de la consignación presupuestaria para sueldos y otros beneficios del personal como consecuencia de la utilización de los costos reales en lugar de los costos salariales normalizados de las Naciones Unidas, una reducción del presupuesto para viajes del personal y una reducción de los créditos para personal supernumerario. También se consiguen ahorros en las partidas Mantenimiento de oficinas (54.667 USD anuales), Publicaciones (57.333 USD anuales) y Otras actividades (33.367 USD anuales). Además, algunos programas discretos, como los Estudios de nomenclatura, el Servidor CITES, el Grupo de trabajo sobre los criterios y otras, que concluyen en 2002, se eliminaron, reduciendo así a su vez el presupuesto en 177.000 USD anuales. Además, la Secretaría propone que se convoquen reuniones periódicas de la Conferencia de las Partes cada tres años en lugar de cada dos años, si así lo acuerda la Conferencia de las Partes, como consecuencia de lo cual el presupuesto se reduciría en otros 212.000 USD anuales. En el Anexo 2 se detallan los ahorros de costos que la Secretaría propone para el ejercicio presupuestario 2003-2005, y que totalizan 903.668 USD anuales.
11. Es preciso resaltar que el proyecto de presupuesto representa la mejor estimación de la Secretaría por lo que respecta a su trabajo con objeto de buscar la máxima eficiencia sin poner en peligro los actuales programas de trabajo. La Secretaría estima que el proyecto de presupuesto representa un presupuesto básico mínimo que proporciona a la Secretaría los recursos humanos y financieros mínimos e indispensables para desempeñar sus funciones fundamentales. No permitirá a la Secretaría ampliar sus actividades en ninguna esfera de política importante, ni contribuirá a hacer frente a la necesidad de redoblar los esfuerzos para aplicar la Visión Estratégica hasta 2005. Por consiguiente, toda reducción de ese presupuesto resultará en una ulterior reducción significativa de la capacidad de la Secretaría para ejecutar su programa de trabajo tal como ha sido establecido en las decisiones de la Conferencia de las Partes.

Financiación del presupuesto para 2003-2005

12. Como se prevé que no habrá saldo disponible en el Fondo Fiduciario a fines de 2002, el presupuesto para el trienio 2003-2005 tendrá que financiarse en su totalidad con cargo a las contribuciones anuales de las Partes. Las contribuciones anuales solicitadas a las Partes para el trienio 2003-2005 totalizan 4.993.000 USD, lo que representa un aumento del 12 por ciento sobre las contribuciones para el bienio 2001-2002 (4.461.000 USD anuales).
13. La escala de cuotas se expone en el Anexo 3. Atendiendo a una recomendación formulada en la 45a. reunión del Comité Permanente, la Secretaría aplicó la escala de cuotas de las Naciones Unidas de 2003 para calcular las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario de la CITES para el trienio 2003-2005.
14. En el Anexo 4 se detallan los programas de la Convención a los que habría que poner fin si las partes decidieran no aumentar en un 12 por ciento sus contribuciones anuales para el trienio 2003-2005.

Proyecto de resolución sobre el presupuesto 2003-2005

15. En el Anexo 5 figura un proyecto de resolución sobre el presupuesto para el trienio 2003-2005 con el mandato revisado para el Fondo Fiduciario de la CITES, para su examen por la Conferencia de las Partes.
16. Se someten a la aprobación de las Partes las siguientes enmiendas acordadas por el Comité Permanente:
 - Un cambio del franco suizo al dólar de EE.UU. en la moneda utilizada en el presupuesto y las cuotas;

- Delegación de autoridad al Secretario General de la Convención, en la medida compatible con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, para hacer transferencias de una partida presupuestaria a otra hasta un máximo del 20 por ciento por encima del monto anual previsto en el presupuesto para cualquier subcomponente presupuestario (por ejemplo, 11, 12, 13, etc.), siempre que ello no afecte negativamente a ninguna partida de alta prioridad. Cuando se efectúan esas transferencias, se comunicarán al Comité Permanente en su siguiente reunión. Cualquier ajuste presupuestario de un componente presupuestario específico por encima del nivel de flexibilidad del 20 por ciento precitado sólo podrá hacerse previo acuerdo del Comité Permanente. Sin embargo, el presupuesto total aprobado por las Partes para ese ejercicio financiero no se sobrepasará, a menos que el Comité Permanente lo autorice específicamente por escrito.
- Un cambio de los ejercicios presupuestarios bienales y trienales a un ejercicio trienal, con supresión de los presupuestos a mediano plazo. Una consecuencia de ese cambio es que las reuniones de la Conferencia de las Partes deberían que celebrarse cada tres años en lugar de cada dos.